

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 PARA SERVICIO MÉDICO Y EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA JUBILADOS, CÓNYUGES Y PENSIONADOS A LA FIRMA REYVA S.A. PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de noviembre del 2024, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 para el "Servicio Médico y Exceso de Gastos Médicos para Jubilados, Cónyuges y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID N° 454.950. y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un Consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes. -

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.

Que, De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo N° 71 "Acto de Apertura" del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que reglamenta la ley 7021/22 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura en fecha 25 de octubre del 2024, siendo las 11:00 horas presentando oferta la siguiente firma: REYVA S.A

Que, Conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas que en su Artículo N° 55 estipula lo siguiente: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye: *"Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma REYVA S.A., reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Conclusión y Recomendación de Adjudicación, En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación a REYVA S.A con RUC 80002040-5"*

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º. ADJUDICAR a la firma REYVA S.A con RUC N° 80002040-5, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 el "SERVICIO MÉDICO Y EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA JUBILADOS, CÓNYUGES Y PENSIONADOS" de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID N° 454.950, según detalle:

Ítem	Descripc.	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Meses	PRECIO ADJUDICADO REYVA S.A			
					Precio Unitario	Precio Mensual	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
1	Servicio Médico para Jubilados	3150	1600	12	€ 1.700.000	€ 5.355.000.000	€ 32.640.000.000	€ 64.260.000.000
TOTAL EN € IVA INCLUIDO					€ 1.700.000	€ 5.355.000.000	€ 32.640.000.000	€ 64.260.000.000

VISIÓN: SER UNA ENTIDAD PREVISIONAL SUSTENTABLE, SOLIDARIA, CONFIABLE E INNOVADORA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LOS AFILIADOS.

Escobar

Marcel José Escobar Martínez
Secretario General
Caja Bancaria

SECRETARIA GENERAL





MISIÓN: ASEGURAR A SUS AFILIADOS LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN Y PENSIÓN, A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE, CON PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CALIDAD, Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN N° 34

ACTA N° 39

13 DE NOVIEMBRE DE 2024

Artículo 2°. DESIGNAR como Administrador del Contrato a la Lic. CELMI JERUTI FERREIRA ROJAS.

Artículo 3°. ENCARGAR a la Gerencia General – Unidad Operativa de Contrataciones los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°. COMUNÍQUESE, cumplido, archívese.

(Fdo): ROBERTO SIMEÓN NÚÑEZ NÚÑEZ (Presidente) – NELSON RAMÓN GERÓNIMO QUIÑONEZ CABAÑAS – RODRIGO MARTÍN RAMÍREZ VILLAMAYOR– MARÍA ELIZABETH OVIEDO DE CENTURIÓN (Miembros). -----

Marcel José Escobar Martínez
Secretario General
Caja Bancaria

SECRETARIA GENERAL



VISIÓN: SER UNA ENTIDAD PREVISIONAL SUSTENTABLE, SOLIDARIA, CONFIABLE E INNOVADORA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LOS AFILIADOS.